



DECRETO N° 423 /

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2323 de fecha 01.12.2014 que autoriza llevar a cabo contratación directa para el Arriendo Iluminación Ornamental de navidad año 2014” a la empresa Marketing Urbano Limitada por un monto de \$34.986.000.- impuestos incluidos; Ord. N°1363 de fecha 17.12.2014 de Secplan a Tesorería Municipal con copia a Dirección Jurídica para confección de contrato; Contrato “Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad, año 2014” de fecha 22.12.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Marketing Urbano Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios “**Arriendo Iluminación Ornamental de Navidad, año 2014**”, de fecha 22 de Diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Marketing Urbano Ltda., R.U.T. N°76.070.439-3, representada por **don Pablo Sánchez Mena**, ambos domiciliados en General Freire N°186, Bodega 4, La Cisterna, Santiago y de paso por ésta, por un monto único de **\$34.986.000.-** (treinta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil pesos) impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° Impútese el arriendo antes mencionado a la cuenta N°22.09 “Arriendos”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 18 FEB 2015 HORA..... 12:30
PROCEDENCIA..... Alcaldía.....
FIRMA..... *[Signature]*